

Último domicilio: C/ Luna, núm. 52, 2.º A, C. P. 11500. Pto. Sta. María.

Extracto del contenido: 0472112334275, por servicios sanitarios SAS por valor de 19,05 €.

Núm. Expte.: 155/2010.

Interesado: Verónica López Pérez.

DNI: 31713228T.

Último domicilio: C/ Ribera del Río, núm. 8, C.P. 11500, Pto. Sta. María.

Extracto del contenido: 0472112311096, por servicios sanitarios por valor de 45,02 €.

Núm. Expte.: 212/2009.

Interesado: Manuel Serrano Fernández.

DNI: 31336069H.

Último domicilio: C/ Luna, núm. 14, C.P. 11500. Pto. Sta. María.
Extracto del contenido: 047211271706, por inspección y control sanitarios por valor de 89,36 €.

Núm. Expte.: 483/2009.

Interesado: Comunidad de Propietarios Las Dunas de Urbis Fase I.

DNI: H11780343.

Último domicilio: C/ Pantoque, núm. 11, C.P. 11500, Pto. Sta. María

Extracto del contenido: 0472112335600, por servicios sanitarios S.A.S. por valor de 6,29 €.

Núm. Expte.: 383/2010.

Interesado: Gamo Campamentos Turismo, S.L.

DNI: B11818069.

Último domicilio: Camino de las Sabelaria, s/n, C.P. 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: 0472112342585, por servicios sanitarios S.A.S. por valor de 12,70 €.

Sevilla, 3 de agosto de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre el Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol
17222/10	Isabel de la Rosa Baena	14.6.10	Inadmisión
17424/10	Victoria Cortés Moreno	14.6.10	Inadmisión
18547/10	Carmen Caballero Torres	21.6.10	Inadmisión
18678/10	Amal Alami Laktami	21.6.10	Inadmisión
19114/10	Isabel María Caballero Fernández	23.6.10	Inadmisión

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol
19371/10	Laura Stella Jiménez Cadavid	24.6.10	Inadmisión
19484/10	María Plantón Heredia	24.6.10	Inadmisión
5223/09	Ismail Hanane Chouri	7.7.10	Archivo
41617/09	Mary de Jesús Ramírez Barrios	6.7.10	Archivo
7955/10	Isabel González Vilchez	6.7.10	Archivo
9507/10	Isabel Montero Vargas	6.7.10	Archivo
28477/09	Rosa María Moreno Moreno	24.6.10	Caducidad
40928/09	David Romero Romero	25.6.10	Caducidad
40969/10	Jesús Cecilia Herrero	24.6.10	Caducidad
41031/10	Josefa Rodríguez Castillo	24.6.10	Inadmisión
41601/09	Jesús Pérez Pozo	24.6.10	Caducidad
41665/09	Milagros Cordero Carmona	24.6.10	Caducidad
41724/09	Rocío Castellano Pérez	24.6.10	Caducidad
42265/09	Francisco Alba Brioa	24.6.10	Caducidad
12954/10	Antonia Moreno García	29.6.10	Denegatoria
14915/10	Francisca Galán Godoy	29.6.10	Denegatoria
16630/10	Angela Lorenza Martínez Bonilla	29.6.10	Denegatoria

Asimismo, se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 5 de agosto de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 4 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fabiola Jiménez Rojas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de julio de 2010, acordando la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo del menor J.J.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de quince días desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 4 de agosto de 2010.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.